REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO No. 337

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2020-00406-00 DEMANDANTE: AECSA S.A. .

DEMANDADO: JOSE JAMES GARZÓN DIAZ

RESUELVE:

AGREGAR: Al plenario las respuestas allegadas por las entidades bancarias, BANCO FINANDINA, BANCO BBVA, BANCO MUNDO MUJER, BANCO DE OCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOOMEVA, y BANCO CAJA SOCIAL, para que obre y conste.

NOTIFÍQUESE

TATIANA OCAMPO NOREÑA

Juez

Amc